21/01/2024

ECONOMIST&JURIST

Pedro Tuset del Pino

Magistrado-juez de lo Social de Barcelona

La especial regulación de la conciliación y la mediación en el ámbito de la jurisdicción social

Hoy, 21 de enero, se conmemora el **Día Europeo de la Mediación** coincidiendo con el primer texto legislativo sobre mediación familiar en Europa por medio de la **Recomendación número 98**, aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 21 de enero de 1998, con el objetivo de visibilizar la importancia de la mediación como procedimiento para la resolución pacífica de conflictos y la resolución de acuerdos entre las partes involucradas.

En el marco de la jurisdicción social, el artículo 63 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (LRJS), intitulado "Conciliación o mediación previas", se refiere a que "será **requisito previo para la tramitación del proceso el intento de conciliación** o, en su caso, de mediación ante el servicio administrativo correspondiente o ante el órgano que asuma estas funciones que podrá constituirse mediante los acuerdos interprofesionales o los convenios colectivos a los que se refiere el artículo 83 del Texto Refundido de la

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |